

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

59

MINISTERIO DE DEFENSA

Secretaría de Estado de Defensa

Resolución de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, por la que se abre información pública correspondiente a la expropiación forzosa de terrenos colindantes a la Base de El Goloso para la implantación de un aparcamiento.

Esta Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, en el ejercicio de las competencias en materia expropiatoria otorgadas por el artículo 7 del Real Decreto 1399/2018, de 23 de noviembre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios colindantes con la Base de El Goloso de Madrid para la implantación de un aparcamiento de vehículos ligeros destinado al personal de la Base El Goloso de Madrid.

Con el fin de proceder a la urgente ocupación de los terrenos necesarios para ello, que se tramitará por el artículo 52 en relación con el artículo 100 de la Ley de Expropiación Forzosa, se resuelve, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento para su aplicación, las cuales deberán ser dirigidas a la Subdirección General de Patrimonio del Ministerio de Defensa, en el paseo de la Castellana 109, de Madrid.

En el Ayuntamiento de Madrid, así como en la Subdirección General de Patrimonio (calle Isaac Peral, números 20-32) estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de expropiaciones, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados y con el plano de la expropiación.

ANEXO
RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DE TERRENOS COLINDANTES A LA BASE DEL GOLOSO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN APARCAMIENTO.

MUNICIPIO	Nº ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)	EXPROPIACIÓN PLENO DOMINIO (m ²)	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO	USO PRINCIPAL
MADRID – Distrito Fuencarral – El Pardo	1	28900A012000120000KO	MATA ALTA SL	43.791	24.441	Suelo no urbanizable de carácter común / NUC	Agrario

Madrid, a 8 de noviembre de 2019.—El Director General de Infraestructura, por suplencia (artículo 13 de la Ley 40/2015), el Subdirector General de Planificación y Medio Ambiente, Juan Emilio Muñoz Garrido.

(01/40.780/19)

